

Estatal, Federico Pérez San Millán.

CIDA 1º Requerimiento declaración anual de IVA.— Ejercicio 1993 (14.076) III.B.1637

Nº REQUERIMIENTO. N.I.F. NOMBRE. DOMICILIO

- 3000128. B26027151. LAGAR S.L. AV. COLON,69.—LOGROÑO
- 3000132. A26033167. RIOJA IBERIA S.A. S. MAMES, S/N.—RASILLO
- 3000133. A26034025. OFIMATICA 90 S.A. ANTONIO SAGASTUY,1.—LOGROÑO
- 3000135. B26036343. COORDINADORA GRAL. DE SEG. SOCIAL. RONDA CUARTELES,36.—LOGROÑO
- 3000136. B26053074. LINEA APER S.L. AV. JUAN CARLOS I,24.—LOGROÑO
- 3000138. B26003558. INDUSTRIAS METALURGICAS PRILA S.L. AV. PAZ, 151.—LOGROÑO
- 3000191. 16.515.861. ORTUÑO GOROSTIZA; JOSE A. CM. VIEJO DE LAPUEBLA,S/N. (LOGROÑO)
- 3000203. 16.545.658. TORRES HERRERO,M JOSE. PZ. FERMIN GURBINDO,2.—LOGROÑO
- 3000238. 30.208.513. CANO MURILLO, ARSENIO. CONDE SUPERUNDA,7.—LOGROÑO
- 3000252. X1468620R. DA PURIFICAO VENTURA, FRANCISCO. PINO AMORENA,13.—LOGROÑO

De los datos y antecedentes que obran en esta Oficina, se desprende que presentó declaraciones-liquidaciones por el año 1993.

De lo anterior se deduce que se encuentra obligado a presentar: **DECLARACION ANUAL DE IVA**, correspondiente al ejercicio 1993, no constando, en el día de la fecha, que haya cumplido la citada obligación.

En consecuencia, deberá presentar en el plazo de los 15 días naturales siguientes a la recepción de este requerimiento la declaración omitida. Asimismo, justificarán en ese mismo plazo y ante la Oficina de Gestión Tributaria (Requerimientos) de la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de su domicilio fiscal la presentación de la indicada declaración.

Si no se considera obligado a presentar declaración, o si ya la presentó, deberá también justificarlo en el plazo mencionado.

De no atender este Requerimiento en tiempo y forma, incurrirá en infracción tributaria simple, sancionable con multa de 25.000 pts., según disponen los artículos 78 y 83 de la Ley General Tributaria.

Logroño, 7 de noviembre de 1994.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Fco. Pérez Gil.

Expediente administrativo de apremio (14.077) III.B.1638

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Delegación de Hacienda Especial de La Rioja se tramitan expedientes administrativos de apremio, motivado por Certificaciones de Descubierto, contra los deudores a la Hacienda Pública relativos a los conceptos, períodos y cuantías que a continuación se expresan, iniciados en virtud de providencia dictada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda Especial, y que copiada literalmente dice:

“**PROVIDENCIA:** En uso de la facultad que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

No habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria en los domicilios que figuran y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo y art. 103.6 del R.G.R., se hace público el presente Edicto para conocimiento de los mismos, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

1) Que transcurrido el plazo de OCHO DIAS desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

2) Que contra dicha providencia sólo serán admisibles los recursos a los que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria y artículo 177 del Reglamento General de Recaudación: de REPOSICION, en el plazo de QUINCE DIAS, ante la Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA en el plazo de QUINCE DIAS ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.

3) Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

4) Que conforme establece el artículo 48 y 51.1 b) del Reglamento

General de Recaudación, se podrán aplazar o fraccionar las deudas en vía ejecutiva, en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

5) Que conforme establece el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, las cantidades adeudadas devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. Este calculado sobre el principal de la deuda.

Nº CERT.	EJERCI.	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	IMPORTE
94/6732G	92	Sanciones Tribut.	Alonso Mangado, Fernando	Logroño	18.000
94/6733W	91	"	"	"	24.000
94/6871W	94	Sanción Tráfico	Alonso Manrique, Francisco J.	"	24.000
94/6785E	94	IRPF 110 2T/94	Alvarez Bellido, Esteban	"	5.292
94/6786D	94	IVA 2T/94	"	"	10.476
94/6787W	94	IRPF 13: "*/94	"	"	30.846
94/7565A	92	Sanc. Tribut.	Alvarez Ibáñez, Juan C.	"	30.000
94/7527Z	93	Actas inspec IVA	Anes Martínez, Dionisio	"	799.054
94/6769K	92	IRPF 130/131	Aramayo Pérez, Ana R.	"	97.427
94/7342Q	93	Actas inspec.	Aramburu Escoba Patxi X.	"	183.278
94/1541Z	93	Transm. Patrim.	Arnáez Santos, Eleuterio	"	22.511
94/6659V	91	Sanciones Tribut.	Aurora San Miguel Asensio y 2	"	30.000
94/7330A	93	IRPF 130/131	Ayerbe Palacios, Franc. J.	"	29.476
94/1496J	93	Transm. Patrim.	"	"	47.341
94/6834C	93	Sanciones Tribut.	Balmaseda Maestu, Enrique	"	6.000
94/6833C	93	"	"	"	6.000
94/6654A	92	Activ. Económ.	Baños Sáenz, Luis M.	"	34.568
94/1574E	93	Sanciones Tribut.	Barba Gómez, José A.	"	10.411
94/6650Z	91	"	Barrios Rodríguez, José J.	"	18.000
94/6979S	94	Sanción Tráfico	Bartolomé Rodríguez, Aitor	"	30.000
94/6909Z	93	Sanciones Tribut.	Berganzo Lopez, Esperanza	"	30.000
7298K/94	91	IRPF Ret.Trab.Pers.	Berones de Servicios S.L.	"	564.857
94/6670M	92	Sanciones Tribut.	Carmona Navarro, Pedro	"	30.000
94/6966X	94	Sanción Tráfico	Carpintería Belen, Ibáñez S.	"	60.000
94/6839J	93	Sanciones Tribut.	Carrillo Figueras, Isabel	"	30.000
94/6750M	93	"	Casa Valentina España, S.L.	"	6.000
94/6751Y	93	"	"	"	6.000
94/7291V	93	"	Cegaser, S.L.	"	6.000
94/1614A	94	Sanción Gubernat.	Cía Alavesa de Seguridad, SA	"	300.000
94/8214G	93	"	Compañía Alavesa de Seguridad	"	600.120
94/8215T	91	"	Coordinadora Riojana Seg y Prot	"	600.000
94/7546S	94	Sanc. Tráfico	Cosuma, S.A.	"	60.000
94/68110	92	IRPF	Crucis Nieto, Jacinto	"	64.370
94/7394Q	93	Sanciones Tribut.	Chavarría Andrea y Cía, S.L.	"	30.000
94/8798Y	90	Actas Inspección	Díez Rodríguez, Isabel	"	932.673
94/7439K	93	IRPF 110	Dur Climatización, S.A.	"	27.614
94/7581L	93	Sanciones Tribut.	Empresa Grup. Intern. RI	"	30.000
94/7062Z	93	Canon Minas	Española de Placas de Yeyo, SALogroño	"	94.600
94/6817R	93	Actas Inspecc.	Espiga Merce, M. Teresa	"	23.363
94/6518M	93	IRPF 131 3T/93	"	"	43.882
94/6741F	92	Sanciones tribut.	Fernández Arguñano, Jesús J.	"	30.000
94/6742P	92	"	"	"	30.000
94/6632J	91	"	"	"	30.000
94/6761F	92	IRPF	Fernández Hidalgo, Gaspar	"	30.000
94/6646T	92	IRPF	Galilea Cordon, Victorino	"	64.112
94/6883V	94	Sanción Tráfico	García Hernando, Deseada	"	66.018
94/6832Z	94	"	García Las Heras, Isidro	"	18.000
94/7387V	94	"	García Tabernerro, Concepción	"	60.000
94/6746P	92	IRPF	Garrido Gil de M., Dor. Fed.	"	60.000
94/1433K	92	Transm. Patrim.	Gómez Campo, Manuel	"	391.786
94/6602E	90	IRPF 101	Gómez Martínez, M. Angeles	"	127.552
94/6792N	92	Sanciones Tribut.	Gómez Rubio Olave, M. Vict.	"	54.810
94/6596R	93	"	Gómez Ruiz, M. Begoña	"	30.000
94/7290N	92	"	Gurreea Herández Valdivielso P.	"	99.829
94/6724L	91	"	Gutiérrez Ruiz de Az. José A.	"	135.946
94/7534H	94	Sanción Tráfico	H. Palacios, S.L.	"	18.000
94/7491F	91	Sanciones Tribut.	Hernández Jiménez, José A.	"	30.000
93/4407E	85	Correc. Errores	Hernández Sáenz, Isidoro D.	"	12.000
94/6788X	93	IVA 2T/93	Ideas Comerciales, S.A.	"	20.736
94/6789T	93	IRPF 1T/93	Intersa, S.A.	"	254.696
94/6790J	93	IVA 1T/93	"	"	43.722
94/6791P	93	IRPF 2T/93	"	"	35.753
94/1434K	92	Sanciones Tribut.	"	"	54.496
94/1435N	92	Suces. Transm.	Izarte, S.A.	"	60.000
94/6891C	94	Activid. Económ.	"	"	87.360
6953S/94	93	IRPF Actas de Ins.	Jesús Pérez, José A. del	"	64.800
6952J/94	92	92 93 IVA Actas ins	Jimenez Fernández, Begoña	"	150.868
94/6836Q	94	Sanción Tráfico	Jiménez Jiménez, Antonio	"	601.233
94/7338D	92	Sanciones Tribut.	Jiménez Jimenez, Antonio	"	18.000
94/7301P	94	Activ. Económicas	Jiménez Vilumbrales, Leandro	"	113.976
94/7358Q	93	Sanc. Tribut.	Josanda, S.L.	"	30.000
94/6882M	92	IRPF 4T/92	Juan P. Charreta Palac. y J	"	1.000
94/1521H	93	Suces. Donac.	La Enagua, S.L.	"	5.226
94/6613R	94	IRPF 1T/94	Lasa Cabrera, Eduardo	"	79.506
94/6612P	94	IVA 1T/94	Latorre Palomares, Eduardo	"	39.667
			"	"	183.218